Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0022

Miércoles, 31 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as-excluidos/as en proceso selectivo, concurso-oposición libre, para la contratación de un/a delineante (OTUDTS).

Mediante Decreto de Presidencia núm.2024-0007, de fecha de 25 de enero de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre, para la contratación de un/a Delineante, personal laboral fijo, para integrar la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Sostenible (OTDTS) de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (Cáceres), del tenor literal siguiente:

DECRETO

Mediante Resolución de Presidencia, n.º 2023/0073 de fecha de 9 octubre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (Cáceres). Publicada en el DOE n.º 200 de 18 de octubre de 2023.

Mediante Decreto de Presidencia n.º 2023-0086 de fecha de 3 de noviembre de 2023 se aprobaron las Bases (Publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres n.º 211 de 07 de noviembre de 2023) del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (Cáceres), mediante concurso-oposición libre de 1 PLAZA DE DELINEANTE -PERSONAL LABORAL FIJO para integrar la Oficina a Técnica de Urbanismo y Ordenación Territorial Sostenible (OTUDTS)-Grupo de clasificación/cotización 2. GRUPO C, SUBGRUPO C1.

Terminado el plazo de presentación de instancias, 20 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE n.º 287, de 1 de diciembre de 2023, y dentro del plazo previsto en la cláusula séptima de las citadas bases de selección,

HE RESUELTO

PRIMERO: APROBAR la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo ,mediante concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de DELINEANTE (OTUDTS). Se indican las causas de exclusión y se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada lista provisional en el BOP de Cáceres, para formular alegaciones y presentar documentos justificativos tanto para los

CVE: BOP-2024-553
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

aspirantes excluidos/as como para los omitidos/as, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Admitidos/as provisionalmente:

María Elena Albalat Vicente. DNI: 11.776***-B
Cristina Amor Martín. DNI: 76.123***-S
Alejandro Ávila Labrador. DNI:76.122***-H
Ignacio Galende Gutierrez. DNI:12.399***-P
Francisco Javier Moreno Barrios. DNI: 76.115***-P
Diego Palomo Ramos. DNI: 51.137***-D
Daniel Peidro Martínez. DNI: 21.688***-L
Alejandro Prieto Fernández. DNI: 76.129***-J
Emilio Muñoz Manchado. DNI: 76.115***V

Excluidos/as provisionalmente:

Juan José Clemente Llanos. DNI: 28.981***-S. Causa de exclusión: No aporta fotocopia del permiso de conducir. No aporta certificado expedido por el organismo público competente que acredite la equivalencia de su titulación con las relacionadas en la base tercera c) de las Bases del proceso selectivo (BOP de Cáceres n.º 211 de 07 de noviembre de 2023).

Juan Carlos Gil Cámara. DNI:09.204***-A. Causa de exclusión:No aporta certificado expedido por el organismo público competente que acredite la equivalencia de su titulación con las relacionadas en la base tercera c) de las Bases del proceso selectivo (BOP de Cáceres n.º 211 de 07 de noviembre de 2023).

Raúl Sánchez Muñoz. DNI: 08.898***-N. Causa de exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

https://mancomunidaddelavera.sedelectronica.es

CVE: BOP-2024-553
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TERCERO.- Conforme a las bases reguladoras del proceso selectivo, en el supuesto de que se presenten reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador. Se publicará en el BOP de Cáceres.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los/as interesados/as, de conformidad con lo dispuesto en el art.109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión ordinaria que celebre.

Cuacos de Yuste, 25 de enero de 2024
Samuel Martín García
PRESIDENTE

CVE: BOP-2024-553
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es